

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Félix Vidal Alastrue, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que al final de presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad igual, en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforma a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 9.170.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Entidad número 121. Local comercial 11 en la planta baja del edificio «Privileget», sito en Betrán, correspondiente a la escalera D. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 287, libro 22 de Escunhau, folio 15, finca número 2.104.

Dado en Vielha a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—El Secretario judicial.—26.016.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Galvaz, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018038997), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Primera. Número 5: Vivienda unifamiliar número 7, situada en la segunda hilera de viviendas, con una superficie útil de 172 metros 61 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, distribuida en aparcamiento, almacén, aseo y bodega; planta baja, distribuida en estar, vestíbulo y cocina; planta alta, en distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios, y planta bajo cubierta, en la que se ubica un estudio; teniendo, además, dos terrazas, una a la altura de la planta baja, de 25 metros cuadrados aproximadamente, y otra en la planta bajo cubierta, de unos 10 metros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable el uso exclusivo de una porción de terreno, de la superficie de 81 metros 20 decímetros cuadrados, con la que forma una única par-

cela que limita: Oeste o izquierda, entrando, vivienda número 8, y los demás vientos, zona comunitaria de la urbanización. La vivienda en sí misma, a la que se accede a pie desde el terreno anexo y con vehículo desde la carretera de Bahiña y El Burgo, a través de vial propio de la urbanización, tiene los mismos linderos, a excepción del viento sur y este, que limita con la parcela de terreno anexa. Cuota de participación: Se le asigna una cuota o coeficiente, en relación al total valor del edificio, de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, en el tomo 144 de Bayona, folio 54, finca número 10.802.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 32.915.000 pesetas.

Segunda. Número 11: Vivienda unifamiliar número 13, situada en la tercera hilera de viviendas, con una superficie útil de 172 metros 61 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, distribuida en aparcamiento, almacén, aseo y bodega; planta baja, distribuida en estar, vestíbulo y cocina; planta alta, en distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios, y planta bajo cubierta, en la que se ubica un estudio; teniendo, además, dos terrazas, una a la altura de la planta baja, de 25 metros cuadrados, aproximadamente, y otra en la planta bajo cubierta, de unos 10 metros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable el uso exclusivo de una porción de terreno de la superficie de 30 metros cuadrados, con la que forma una única parcela, que limita: Norte o fondo, entrando, y sur o frente, zona comunitaria de la urbanización; este o derecha, vivienda número 12, y oeste o izquierda, vivienda número 14. La vivienda en sí misma, a la que se accede a pie desde el terreno anexo y con vehículo desde la carretera de Bahiña y El Burgo, a través de vial propio de la urbanización, tiene los mismos linderos, a excepción del viento sur y este, que limita con la parcela de terreno anexo. Cuota de participación: Se le asigna una cuota o coeficiente, en relación al total valor del edificio, de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, en el tomo 144 de Bayona, folio 72, finca número 10.808.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 32.915.000 pesetas.

Tercera. Número 12: Vivienda unifamiliar número 14, situada en la tercera hilera de viviendas, con una superficie útil de 172 metros 61 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, distribuida en aparcamiento, almacén, aseo y bodega; planta baja, distribuida en estar, vestíbulo y cocina; planta alta, en distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios, y planta bajo cubierta, en la que se ubica un estudio; teniendo, además, dos terrazas, una a la altura de la planta baja, de 25 metros cuadrados aproximadamente, y otra en la planta bajo cubierta, de unos 10 metros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable el uso exclusivo de una porción de terreno, de la superficie de 25 metros cuadrados, con la que forma una única parcela, que limita: Norte o fondo, entrando, y sur o frente, zona comunitaria de la urbanización; este o derecha, vivienda número 13, y oeste o izquierda, vivienda número 15. La vivienda en sí misma, a la que se accede a pie desde el terreno anexo y con vehículo desde la carretera de Bahiña y El Burgo, a través de vial propio de la urbanización, tiene los mismos linderos, a excepción del viento sur y este, que limita con la parcela de terreno anexa. Cuota de participación: Se le asigna una cuota o coeficiente, en relación al total valor del edificio, de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, en el tomo 144 de Bayona, folio 75, finca número 10.809.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 32.915.000 pesetas.

Cuarta. Número 16: Vivienda unifamiliar número 18, situada en la cuarta hilera de viviendas, con una superficie útil de 172 metros 61 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, distribuida en aparcamiento, almacén, aseo y bodega; planta baja, distribuida en estar, vestíbulo y cocina;